



BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PRACTICANTES CONCURSO PÚBLICO DE
PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES N° 02 - 2022 - MPH/CEyS

I. ENTIDAD CONVOCANTE Y ÓRGANO RESPONSABLE

La Municipalidad Provincial de Huamanga realizará el presente proceso, la conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Evaluación, aprobado mediante Resolución de Alcaldía **N° 071-2022- MPH/A**.

II. OBJETO DE LA PRESENTE

Contratar, bajo el Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público (practicantes pre profesionales y profesionales) para diversas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de acuerdo a la relación señalada en el **Anexo N° 01** de las presentes Bases.

III. BASE LEGAL

- ✚ Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- ✚ Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- ✚ Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- ✚ Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- ✚ Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

IV. REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Prácticas pre profesionales

Comprende a los estudiantes a partir del último o los dos últimos años de estudios, según corresponda, excepto en los casos que el plan de estudios contemple un criterio distinto para la realización de prácticas, caso en el cual prevalecerá este último. El convenio y las prácticas pre profesionales no podrán extenderse más allá de un periodo de doce (12) meses aun en el caso que dichas prácticas se desarrollen en más de una entidad.

Tener disponibilidad para realizar prácticas preprofesionales por seis (06) horas diarias o treinta (30) horas semanales.

Prácticas profesionales

Comprende a los egresados antes de la obtención del título profesional o técnico. El período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA EL INGRESO DEL PERSONAL BAJO EL
DECRETO LEGISLATIVO N° 728

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.

Tener disponibilidad para realizar prácticas profesionales por ocho (08) horas diarias o cuarenta (40) horas semanales.

No haber realizado o estar realizando prácticas profesionales.

V. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

5.1 Consideraciones Generales y Criterios de Evaluación.

El proceso de selección se encuentra a cargo de la Comisión de Evaluación y Selección de practicantes pre- profesionales y profesionales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

La **COMISIÓN** está constituida por dos (02) trabajadores y suplentes de la Institución, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2022- MPH/A, siendo estos los siguientes:

TITULARES	SUPLENTE	CARGO
Director de Secretaría General	Director de la Oficina de Administración y Finanzas	Presidente
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Director de Asesoría Jurídica	Miembro

Los postulantes tendrán la opción de postular a una (01) sola Convocatoria. Además, no podrán presentarse a más de una convocatoria simultáneamente (dentro del grupo de convocatorias que se publiquen con un mismo cronograma, en el portal institucional). De detectarse omisión a esta disposición dará lugar a la **DESCALIFICACIÓN** automática.

El presente proceso de selección consta de dos (02) etapas que a continuación se detallan, los mismos que determinarán la condición final del postulante:

Evaluación	carácter	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Curricular	Eliminatorio	30	40
Entrevista personal	Eliminatorio	50	60
Total:		80	100

EVALUACIÓN	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1. EVALUACION CURRICULAR	30	40
a) Cumplimiento de los requisitos mínimos	30	30
ADICIONALES		
• Alguna Experiencia en el sector público y/o privado		3
• Capacitación (cursos relacionados a las funciones y/o formación profesional)		3
• Idiomas nivel básico		2



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA EL INGRESO DEL PERSONAL BAJO EL
DECRETO LEGISLATIVO N° 728

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

• Pertenecer al Tercio ó Quinto Superior		2
2. ENTREVISTA PERSONAL	50	60
a) Conocimientos generales de la Administración Pública.	10	12
b) Conocimientos específicos del área al que postula.	10	12
c) Ética o valores.	10	12
d) Habilidades y/o competencias.	10	12
e) Cultura General.	10	12
TOTAL	80	100

5.2 Cronograma del Proceso

El presente proceso de selección se registrará por un Cronograma. Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga:

(www.munihuamanga.gob.pe)

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria		10/03/2022	Comisión de Evaluación y Selección
Registro en el Portal Talento Perú – SERVIR		11/03/2022 al 24/03/2022	Comisión de Evaluación y Selección
CONVOCATORIA			
1	Publicación de Convocatoria del Concurso a través del Portal institucional: www.munihuamanga.gob.pe y paneles informativos de la Municipalidad Provincial de Huamanga	11/03/2022 al 24/03/2022	Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación
2	Presentación de la hoja de vida documentada vía email en la siguiente dirección: convocatorias.practicas@munihuamanga.gob.pe Orden de Presentación de la propuesta: 1. Solicitud 2. Ficha de datos 3. Declaración Jurada 4. Copia de DNI 5. File personal documentado (Solo se considerarán los correos electrónicos decepcionados dentro de la fecha y hora establecido), Nombre de archivo PDF (Nombre-DNI – unidad, oficina, gerencia, sub gerencia). ¡Único día de presentación!	25/03/2022	Comisión de Evaluación y Selección



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA EL INGRESO DEL PERSONAL BAJO EL
DECRETO LEGISLATIVO N° 728

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	28/03/2022 al 29/03/2022	Comisión de Evaluación y Selección
4	Publicación de resultados Evaluación Curricular, a través del Portal institucional: www.munihuamanga.gob.pe y paneles informativos de la Municipalidad Provincial de Huamanga.	30/03/2022	Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación
5	Entrevista Personal: Lugar: Portal Municipal N° 044 – Plaza de Armas – Unidad de Recursos Humanos. <i>(la hora se indicará en la publicación de Resultados de Evaluación de la hoja de vida).</i>	31/03/2022 al 01/04/2022	Comisión de Evaluación y Selección
6	Publicación de RESULTADOS FINALES , a través del Portal institucional: www.munihuamanga.gob.pe y paneles informativos de la Municipalidad Provincial de Huamanga.	04/04/2022	Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONVENIO			
7	Suscripción del Convenio	05 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de resultados finales.	Unidad de Recursos Humanos
8	Registro del Convenio	05 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción de convenio.	Unidad de Recursos Humanos

5.1.1 Primera Etapa: Evaluación Curricular

Tiene puntaje y es eliminatoria

Los postulantes presentarán la FICHA DE DATOS de acuerdo al formato establecido en el Anexo N° 03 y su CURRICULUM VITAE documentado (fotocopia simple), ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados presentados en la fecha y hora establecida en el cronograma de acuerdo a los siguientes criterios:

- La presentación de los documentos deberá efectuarse de manera virtual al correo convocatorias.practicas@munihuamanga.gob.pe.
- La presentación de la documentación deberá efectuarse necesariamente en la fecha y horario establecido para la presente convocatoria según cronograma. Se considerará no válida la entrega de documentos fuera de la fecha (días antes o días después) o fuera del horario establecido.
- La entrega fuera de la fecha y hora de la propuesta dará lugar a la DESCALIFICACIÓN automática del postulante.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA EL INGRESO DEL PERSONAL BAJO EL
DECRETO LEGISLATIVO N° 728

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

De acuerdo a la relación de vacantes a requerir, el postulante deberá presentar:

- 1) Para el caso de Egresado universitario o técnico, copia de constancia de egreso expedido por el Centro de Estudios.
- 2) Para el caso de estudiantes, se acreditará con constancias, certificados y/o declaración jurada donde precise el ciclo de estudios.
- 3) Para el caso del rendimiento académico sobresaliente o meritorio, se acreditará con constancia de Tercio Superior y/o constancia de Quinto superior y/o record de Notas donde precise promedio ponderado igual o mayor a 14, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1.
- 4) Para el caso de experiencia se acreditará con constancias, certificados y otros documentos relacionados (en caso se considere como requisito).
- 5) Para el caso de conocimientos, capacitaciones, ofimática y/o idiomas se acreditará con constancias y/o certificados.
- 6) Las declaraciones Juradas de No tener Antecedentes Penales e Incompatibilidad y Nepotismo (Anexo 4)

Es importante precisar que es de absoluta responsabilidad del postulante consignar en su Ficha de Postulación (Anexo 2) su dirección de correo electrónico vigente, el cual será considerado como el único medio a través del cual la Unidad de Recursos Humanos se comunicará con el referido postulante, de ser el caso.

El postulante que no sustente con documentos el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos mínimos señalados en las Bases del Concurso, y/o no presente las Declaraciones Juradas firmadas, no será considerado para la siguiente etapa, considerándosele como NO APTO.

La relación de postulantes APTOS, obtendrán los puntajes de acuerdo a los criterios de evaluación y pasan a la siguiente etapa que será publicada a través del portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga: www.munihuamanga.gob.pe en la fecha establecida en el Cronograma.

MODELO DE RÓTULO DE LA PROPUESTA QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN

SEÑORES:

CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES N°
.....2022 - MPH/CEyS

CÓDIGO DE LA VACANTE A LA QUE POSTULA: _____

UNIDAD A LA QUE POSTULA: _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE: _____



5.1.2. Segunda Etapa: Entrevista Personal

Tiene puntaje y es eliminatoria.

La entrevista personal será realizada, por el Comité Evaluador, en la que se evaluarán criterios y competencias del postulante que se hayan indicado en el perfil solicitado (Anexo N° 01).

La entrevista personal tendrá un puntaje mínimo de 50 y como máximo de 60 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios de calificación:

Los resultados de la Entrevista personal se publican a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.

La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en las presentes Bases y el postulante que obtenga el Puntaje Final (PF) más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo convenio de prácticas, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

El comité evaluador, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento a la Unidad de Recursos Humanos con el fin que se proceda con la publicación del resultado final del concurso y a la suscripción del convenio, dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.

VI. BONIFICACIONES ESPECIALES

De conformidad con lo establecido por la legislación nacional, La Municipalidad Provincial de Huamanga otorgará bonificaciones sobre el Puntaje Final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizada en el proceso de selección según sea el caso, a los postulantes que hayan superado todas las etapas anteriores del presente proceso de selección.

Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Para el caso de la Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el Puntaje Final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizada en el proceso de selección según sea el caso, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017SERVIR-PE. Dicha bonificación se otorgará al postulante que lo haya indicado en su Ficha de datos y haya adjuntado al momento de su inscripción al proceso de selección copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

Bonificación por Discapacidad



Para el caso de la Bonificación por Discapacidad, se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Final al postulante que lo haya indicado en su Ficha de datos y haya adjuntado al momento de su inscripción al proceso de selección copia de la Resolución del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad o carnet emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

VII. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

El convenio de prácticas se suscribirá de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma, de las bases del presente concurso.

Para la suscripción del Convenio el ganador deberá presentar los siguientes documentos de manera presencial:

- Carta de Presentación emitida por el Centro de Formación Profesional, según la modalidad formativa elegida considerando en los formatos adjuntos. (Anexo 2 y 3)
- Carta emitida por el centro de formación profesional que consigne los datos (Apellidos, Nombres y N° de DNI) del representante autorizado a suscribir el convenio de práctica pre profesional
- Constancia de Egresado/a, en el caso de Prácticas Profesionales. Dicha constancia puede ser sustituida con otro documento emitido por el Centro de Estudios que acredite la condición de egresado del postulante.
- Consolidado o registro de notas, que acredite un rendimiento académico sobresaliente o meritorio. (Constancia de tercio o quinto superior, de acuerdo al perfil solicitado).
- Dos (02) fotografías con fondo blanco, tamaño Pasaporte.
- Demás formatos que correspondan señalados en los Anexos de la presente disposición.
- Copias fedateadas y/o legalizadas de su Curriculum Vitae Documentado.

En caso de prácticas pre profesionales, el convenio se suscribe por el estudiante, el Centro de Estudios y el jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

En el caso de prácticas profesionales, el convenio se suscribe por el egresado y el jefe de la Unidad de Recursos Humanos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA EL INGRESO DEL PERSONAL BAJO EL
DECRETO LEGISLATIVO N° 728

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO N°1

CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES N° 02 -
2022 - MPH/CEyS

Código de Vacante	Modalidad	Órgano Solicitante	Monto de la Subvención S/.	Vacante a cubrir	Duración del Convenio
001-URH	Profesional	Unidad de Recursos Humanos	S/ 930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 soles)	01	03 meses
002-UGRS	Pre Profesional	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos	S/ 930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 soles)	01	03 meses
003-GDT	Pre Profesional	Gerencia de Desarrollo Territorial	S/ 930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 soles)	01	03 meses
004-OPP	Profesional	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	S/ 930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 soles)	01	03 meses
005-SGCTA	Pre Profesional	Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía	S/ 930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 soles)	01	03 meses
006-SGEA	Pre Profesional	Sub Gerencia de Edificaciones y Autorizaciones	S/ 930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 soles)	01	03 meses
007-SGO	Pre Profesional	Sub Gerencia de Obras	S/ 930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 soles)	01	03 meses
008-URPII	Pre Profesional	Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional	S/ 930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 soles)	01	03 meses
009-USLOP	Pre Profesional	Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos	S/ 930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 soles)	01	03 meses
010-UA	Pre Profesional	Unidad de Abastecimiento	S/ 930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 soles)	01	03 meses